



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

ESTADO No. 034

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS, NUEVE (9) DE JULIO DE 2020.

LEGISLACIÓN	RADICACIÓN	AFECTADO	PROVIDENCIA	FECHA AUTO	CUADERNO DIGITAL
LEY 1849 DE 2017	41001 31 20 001 2020-00025-00	NOE PENCUE LOZADA Y OTRO	AUTO RECHAZA DEMANDA- VEA AUTO	08/07/2020	ORIGINAL2

CONFORME AL ACUERDO NO. CSJHUA20-30 26 DE JUNIO DE 2020, ARTICULO 8, LA SUSCRITA SECRETARIA PUBLICA EL ESTADO DE FECHA 9 DE JULIO DE 2020 A TRAVÉS DEL MICROSITIO DE LA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CREADO PARA TÁL PROPÓSITO.

**YURANI ALEIDA SILVA CADEDENA
SECRETARIA**



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41001-31-20-001-2020-00025-00
Afectado: Noe Pencue Lozada
Legislación: Ley 1849 de 2017
Asunto: Rechaza demanda

Ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

Toda vez que la Fiscalía 48 Especializada de Bogotá D.C., no subsanó la demanda dentro del término concedido en auto del 11 de marzo de 2020; se rechaza la demanda y se ordena que por secretaría se devuelva el expediente al ente instructor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS

 <p>JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO</p> <p>Neiva, Huila _____</p> <p>La providencia anterior se notifica por</p> <p>Estado No. _____ fijado a las 7:00 A.M.</p> <p>Secretaria</p>
--